

misión Delegada del Patronato, y formará parte de ella, además de la citada Comisión Delegada, el Interventor Delegado de Hacienda, representante del Instituto Nacional de la Vivienda y Abogado del Estado.

Del acto dará fe el Notario que designe el Colegio Notarial de Madrid.

8.ª Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones iguales.

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Presidente de la Comisión Delegada, José Luis Mendoza Gimeno.—2.109.

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II referente a las subastas de las obras que se citan.

En el número 74 de ese «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al pasado día 27 de los corrientes, en la página 4205, primera columna, y en el anuncio por el que se convocan tres subastas de este Canal de Isabel II, donde dice: «Subasta número 2.—Presupuesto de adquisición...», debe decir: «Subasta número 2.—Proyecto de adquisición...».

El Ingeniero Secretario del Consejo de Administración.—1.340.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de marzo de 1962 por la que se convoca un concurso periodístico con motivo de la Fiesta del Libro.

Ilmo. Sr.: El próximo día 23 de abril es el aniversario de la muerte de don Miguel de Cervantes Saavedra, máxima gloria de las letras españolas. Como en años anteriores parece oportuno contribuir a la solemnidad de aquella con la convocatoria de un concurso literario que tenga por tema la difusión del libro desde el punto de vista de las Bibliotecas españolas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se convoca un concurso público de trabajos periodísticos sobre la actividad cultural y docente de las Bibliotecas Públicas españolas en general, o particularmente, de alguna de ellas, para el que se otorgará un premio de cinco mil pesetas y dos accésit de dos mil quinientas pesetas cada uno.

Segundo. Los trabajos periodísticos que opten a los premios convocados deberán haberse publicado en periódicos o revistas, que no sean de carácter técnico ni profesional, en el período de tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de mayo de 1962, y se remitirán, por los interesados, a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas dentro de los quince días siguientes a la citada fecha de 15 de mayo del presente año, en sobre cerrado, con la indicación de «Para el Concurso de la Fiesta del Libro» Dicho sobre se presentará en el Registro General de este Ministerio, y deberá contener instancia del autor en la que se haga constar claramente nombre y dos apellidos y domicilio del mismo, acompañada necesariamente de un ejemplar del periódico o revista donde se haya publicado el trabajo de que se trate.

Tercero. Oportunamente este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, designará los miembros del Jurado Calificador de este concurso.

Cuarto. El importe de los premios señalados en el apartado primero de la presente Orden será satisfecho con cargo al crédito consignado para «Premios de los concursos anuales de la Fiesta del Libro», con cargo al número 349.127 del presupuesto de gastos de este Departamento para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 2 de abril de 1962 por la que se rectifica error de cifra en la de 26 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) que convocó subasta pública para adjudicación de mobiliario escolar.

Ilmo. Sr.: Padecido error material en la redacción de la Orden ministerial de 26 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) que convocó subasta pública para adjudicación de mobiliario escolar,

Este Ministerio ha dispuesto que el lote E) de 5.000 mesas bipersonales para niños de trece años, cuyo tipo de postura es de 850 pesetas, sea por el total de 4.250.000 pesetas, y no por el de 4.150.000 pesetas, como por error de cifra se consignó.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria por la que se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de las instalaciones deportivas del Colegio Mayor Universitario «Santa Cruz» de la Universidad de Valladolid, con cargo a los fondos de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de las instalaciones deportivas del Colegio Mayor Universitario «Santa Cruz», de la Universidad de Valladolid, por un presupuesto de contrata de un millón setecientos cuarenta y cuatro mil noventa y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos.

La subasta tendrá lugar el día 3 de mayo, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 23 de abril próximo hasta el 28 del mismo mes, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y una pesetas con noventa y siete céntimos (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación. Podrá ser sustituido por un aval bancario.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Director general, Presidente, T. Fernández-Miranda.—1.364.

RESOLUCION de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social sobre porcentajes de alumnos externos gratuitos.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo primero de la Orden ministerial de 27 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 28), respecto de la fijación de porcentajes para el curso 1962-63 de alumnos gratuitos externos que, conforme determina el artículo 16 de la Ley de Protección Escolar de 19 de julio de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 21), deben admitir los Centros no estatales de enseñanza, la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social concede un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Directores de los Centros afectados puedan presentar por escrito en las Comisarias de Protección Escolar de Distrito Universitario, dentro de cuya demarcación esté establecido, el informe